

**VILLAR DEL CAMPO**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente N° 2024-0001 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2024, en la modalidad de crédito extraordinario, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**AUMENTO DE GASTOS**

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito Extraordinario	1510	22699	1.2	Demolición Ruinas	21.000,00
Crédito Extraordinario	3340	22699	3.2	Señalización Recursos Turísticos	25.655,00
Total Aumento					46.655,00

Esta modificación se financia con cargo a:

**AUMENTO DE INGRESOS**

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento Previsiones Iniciales		39902	Apremio Ejecución Subsidiaria	21.000,00
Aumento Previsiones Iniciales		45080	Otras subvenciones corrientes de la Comunidad Autónoma	20.671,00
Aumento Previsiones Iniciales		46200	De Ayuntamientos	4.000,00
Aumento Previsiones Iniciales		87010	Para gastos con financiación afectada	984,00
Total Aumento				46.655,00

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villar del Campo, 16 de mayo de 2024. – El Alcalde, David Vera Asensio

1215